



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2010, adoptó acuerdo relativo a la aprobación provisional de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público para entrada y salida de vehículos a través de las aceras y para reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, y de la retirada de vehículos de la vía pública y depósito de los mismos, en los términos que son de referencia en sus expedientes.

El citado acuerdo provisional y su respectivos expedientes estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal en días y horas de oficina durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo.

En el caso de no presentarse reclamaciones en ese plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional citado de conformidad con el artículo 17.3 del citado texto refundido y párrafo segundo del artículo 49 de la Ley 7/1985 citada.

Valdemorillo, a 16 de marzo de 2010.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(03/13.967/10)